



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### Anexo 1

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

### Respecto del alcance del SGAS

1. **¿Cuál es el Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF?**  
Se establece como alcance, nueve (09) procesos a cargo de diversas unidades orgánicas:

- **Gestión de la incorporación**, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos
- **Proceso de contratación**, a cargo de la Oficina de Abastecimiento
- **Ejecución contractual**, a cargo de la Oficina de Abastecimiento
- **Recepción documental**, a cargo de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
- **Atención de servicios archivísticos**, a cargo de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
- **Atención de consultas**, a cargo de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
- **Atención de solicitudes de acceso a la información pública**, a cargo de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
- **Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario**, a cargo de la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario
- **Gestión de denuncias**, a cargo de la Oficina de Integridad Institucional

2. **¿Se incorporarán nuevos procesos al alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF en el año 2023?**  
Sí, se incorporará el proceso Administración de la Defensa Jurídica del MEF, a cargo de la Procuraduría Pública del Ministerio.

### Respecto de la Política Antisoborno

1. **¿Qué establece la Política Antisoborno del MEF?**  
- Prohíbe el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, y todo intento de dicho acto.  
- Exige el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.  
- Los compromisos antisoborno.  
- Prevé las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.  
- Designa a quien tendrá a cargo la Función de Cumplimiento antisoborno.  
- Promueve la presentación de denuncias de buena fe sin temor a represalias.

2. **¿Para quién es aplicable la Política Antisoborno?**

Es de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as del MEF, cualquierasea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.





## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 3. ¿Qué temática aborda los compromisos de la Política Antisoborno?

- a. Transparencia y acceso a la información
- b. Cultura de integridad
- c. Gestión de canales de denuncia
- d. Gestión de los riesgos de soborno

### 4. ¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la "Transparencia y acceso a la información pública"?

Promover y garantizar la transparencia y el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública, brindando información fidedigna, completa y oportuna, como tarea primordial para que los órganos y unidades orgánicas mantengan sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informen de forma activa sobre sus procesos, normas y decisiones.

### 5. ¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la "Cultura de integridad"? Actuar en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general y a luchar contra la corrupción.

### 6. ¿Qué implica estar comprometidos con la "Gestión de canales de denuncia"?

Fortalecer los canales de atención de denuncia, para que los/las servidores/as del MEF y la ciudadanía en general, comuniquen de manera confidencial las prácticas contrarias a la integridad y presuntos actos de corrupción.

### 7. ¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la Gestión de los riesgos desoborno?

Implementar la gestión de riesgos de soborno en espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.

### 8. ¿Qué consecuencia tiene el incumplimiento de la Política Antisoborno?

Quienes la incumplan serán sujetos a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales, según corresponda, respetando el debido proceso.

## Respecto de los roles en el SGAS

### 9. ¿Quiénes conforman la Alta Dirección para efectos del Sistema de Gestión de Antisoborno?

Los órganos de la Alta Dirección son:

- a. Despacho Ministerial
- b. Despacho Viceministerial de Hacienda
- c. Despacho Viceministerial de Economía; y
- d. Secretaría General.

### 10. ¿A cargo de quién está la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO en el MEF?

La función de cumplimiento antisoborno en el MEF, está a cargo del/la Director/a General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.





## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 11. ¿Qué señala la norma ISO Antisoborno con relación a la responsabilidad y autoridad de la Función de Cumplimiento?

La Función de Cumplimiento es responsable y tiene autoridad para:

- Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurarse de que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme con los requisitos de la norma ISO Antisoborno.
- Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno a la Alta Dirección.

### Respecto de los canales para formular consultas y denuncias

#### 12. ¿A dónde se pueden remitir consultas sobre la Política Antisoborno del MEF?

Dirigir las consultas al correo [orientacionintegridad@mef.gob.pe](mailto:orientacionintegridad@mef.gob.pe)

#### 13. ¿Cuáles son los canales para formular denuncias?

- Correo electrónico [denuncias0800@mef.gob.pe](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe)
- Página web del MEF "Sistema de registro integrado de denuncias MEF"
- Mesa de partes del MEF (presencia y virtual, a través de la ventanilla electrónica)
- Plataforma de Denuncias ciudadanas de la SIP PCM  
<https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

### Respecto de los Objetivos del SGAS

#### 14. ¿Cuántos OBJETIVOS tiene el SGAS del MEF?

El MEF tiene siete (07) objetivos antisoborno, los cuales se encuentran vinculados con alguno de los cuatro (04) compromisos de la Política Antisoborno.

#### 15. ¿Cuáles son los OBJETIVOS del SGAS del MEF?

- Fortalecimiento del compromiso de transparencia del MEF con las partes interesadas en el acceso de información pública
- Fortalecimiento de la cultura de integridad
- Fortalecimiento de los canales de denuncia
- Digitalización de información pasible de pérdida mal intencionada
- Fortalecimiento de competencias del personal en temas de integridad, ética, lucha contra la corrupción y antisoborno
- Sensibilizar a proveedores de bienes y servicios
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción o soborno

#### 16. ¿Qué OBJETIVO se encuentra alineado al compromiso *Transparencia y acceso a la información*?

El Objetivo Fortalecimiento del compromiso de transparencia del MEF con las partes interesadas en el acceso de información pública, el cual está a cargo de la





## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Oficina General de Servicios al Usuario, y de manera transversal, de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

**17. ¿Qué OBJETIVO se encuentra alineado al compromiso *Cultura de integridad*?**

El Objetivo Fortalecimiento de la cultura de integridad, el cual está a cargo de la Oficina de integridad Institucional.

**18. ¿Qué OBJETIVO se encuentra alineado al compromiso *Gestión de canales de denuncia*?**

El Objetivo Fortalecimiento de los canales de denuncia, el cual está a cargo de la Oficina de Integridad Institucional.

**19. ¿Qué OBJETIVO se encuentra alineado al compromiso *Gestión de los riesgos de soborno*?**

- Digitalización de información pasible de pérdida mal intencionada, el cual está a cargo de la Oficina General de Servicios al Usuario y Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario.
- Fortalecimiento de competencias del personal en temas de integridad, ética, lucha contra la corrupción y antisoborno, el cual está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos.
- Sensibilizar a proveedores de bienes y servicios, el cual está a cargo de la Oficina de Abastecimiento.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción o soborno, el cual está a cargo de la Secretaría Técnica del PAD.

**NOTA:**

Se recomienda que todos los/las servidores/as de las unidades orgánicas a cargo de los nueve (09) procesos del alcance del SGAS, revisen e interioricen las acciones propuestas; así como los plazos previstos para el cumplimiento de los Objetivos Antisoborno.

**Enlaces:**

- Puedes acceder a la Política Antisoborno y Alcance del SGAS, a través del siguiente enlace:  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3283811/RM148\\_2022EF47.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3283811/RM148_2022EF47.pdf.pdf)
- Puedes acceder a la actualización de los Objetivos del SGAS, a través del siguiente enlace:  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4017495/RM314\\_2022EF47.pdf.pdf?v=1672807441](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4017495/RM314_2022EF47.pdf.pdf?v=1672807441)

